

# A LA AUTORIDAD LABORAL

D. ANTONIO MONTESINOS RUIZ, con DNI núm. 31627118W, en calidad de representante legal del SINDICATO PROFESIONAL DE VIGILANTES (SPV) con CIF: G41938366.

D. MIGUEL ANGEL TORRES RAYA con DNI núm. 25063309W , en calidad de representante legal, FSA-ATES con DNI.G87714333.

D. SALVADOR SANCHEZ REGALADO con DNI núm. 52402676M, en calidad de representante legal del SINDICATO PROFESIONAL DE SEGURIDAD (SPS)

D. ANTONIO MARAÑA FERNANDEZ, con DNI núm. 34489508C, en calidad de representante legal del SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD (STS)

D. JUAN MANUEL GARCIA ARAUJO, con DNI núm. 75561060B, en calidad de representante legal del SINDICATO ALTERNATIVA SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD PRIVADA, con CIF: G82908898

Se Designa como domicilio a efecto de notificaciones, Calle Federico Moreno Torroba nº 9 local 1, CP 28006 Madrid, ante este organismo comparecen y como mejor proceda y DICEN:

Que mediante el presente escrito vengo a preavisar la convocatoria de una huelga legal, al amparo de las previsiones del Real Decreto Ley 1711977, de 4 de marzo, que afectará a todas las empresas del sector de seguridad privada, afectando a todo el Sector de Seguridad Privada y con un total de 80.000 trabajadores.

La citada huelga se ajusta a las siguientes circunstancias y condiciones:

1. La convocatoria de la huelga se ha efectuado por acuerdo de las organizaciones sindicales indicadas en el encabezamiento, adoptado el día 07/09/2017 en reunión celebrada al efecto, acuerdo alcanzado por unanimidad de las Centrales Sindicales presentes.

2. La huelga se iniciará el día 23 y 24 de Septiembre de 2017 afectando a toda la jornada laboral, y a partir del día 02/10/2017, consistirá en paros de una hora en cada turno de trabajo al inicio del mismo , que se llevará a cabo todos los

lunes hasta la consecución del objetivo de la misma. La duración prevista es indefinida y afectará a todas las empresas y trabajadores del sector de Seguridad Privada.

3. El objetivo de la huelga es que la organizaciones empresariales del sector de la seguridad privada se avenga a:

a) Negociación del Convenio Sectorial acorde a la demanda del sector.

b) Se acuerde unas clausulas salarias de recuperación del poder adquisitivo perdido, de al menos el 10% de subida salarial.

4. Hasta el momento se han realizado sucesivas reuniones de la Comisión Negociadora sin que se haya obtenido ningún resultado.

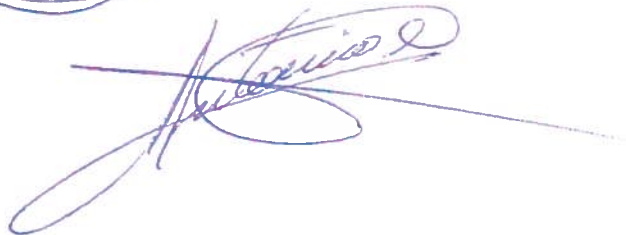
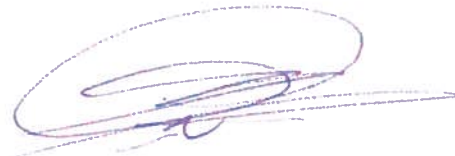
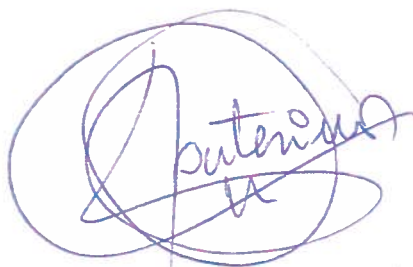
5. El comité de huelga estará integrado por las siguientes personas:

D. ANTONIO MONTESINOS RUIZ,  
D. MIGUEL ANGEL TORRES RAYA  
D. SALVADOR SANCHEZ REGALADO  
D. ANTONIO MARAÑA FERNANDEZ,  
D. JUAN MANUEL GARCIA ARAUJO  
D. JOSE LUIS CAMPILLOS SANCHEZ-BERMEJO  
D. ANTONIO CID POLONIO

D. ROBERTO MANGAS MORENO (ASESOR)  
Dña. DOLORES ALVAREZ GONZALEZ (ASESORA)

En virtud de todo ello, SOLICITO se tenga por preavisada la anterior huelga en los términos legalmente establecidos a todos los efectos legales.

En Madrid a ocho de septiembre de 2017





## **RECIBO DE PRESENTACIÓN**

---

Oficina: **Registro Auxiliar de la Dirección General de Trabajo**

Fecha y hora de registro: **08-09-2017 14:10:00** Referencia: **45/553698.9/17**

Destinatario: **Sección de Convenios y Huelgas (Econ.Emp.y Hac.)**

**Asunto: - CONVOCATORIA DE HUELGA**

**Datos del Interesado:**

Interesado: **SINDICATO PROF. VIGILANTES (SPUV) Y CUATRO MAS**

NIF **G41938366**

**Documentación aportada:**

**Tipo de documento**

*Solicitud/Escrito*

**Validez**

*Original*